



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0877-2025-UNAP  
Iquitos, 4 de agosto de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 166-2025-JD-SUTUNAP, presentado el 16 de julio de 2025, suscrito por el secretario general y secretaria de Actas y Archivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, mediante el cual solicitan se formalice la constitución del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CAFAE - UNAP);

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0794-2023-UNAP, del 31 de julio de 2023, se resuelve constituir el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CAFAE - UNAP), para el período 2023-2027, que corre desde el 22 de agosto de 2023 hasta al 23 el agosto de 2025, integrado de la siguiente manera: don Wilson Guerra Sangama, representante del titular, docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias, como presidente, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, como secretaria, don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad, como tesorero, y por los representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), como titulares: doña Rosa Graciela Pinedo Da Silva, nivel SAC, asignada al Rectorado, doña Karina Jackeline Ramírez López, nivel SAC, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, doña Emelda Tejada Del Castillo, nivel F-2, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas; como suplentes por don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, jefe de la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, doña María Natividad Dávila Cárdenas, nivel F-3, asignada a la Dirección General de Administración y doña Zoila Rosa Llerena Gómez, nivel STC, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, todos personal administrativo;

Que, mediante oficio de visto, don Leonidas Díaz Guerrero, secretario general y doña Roli Piña Aquituarí, secretaria de Actas y Archivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), comunican al rector que en asamblea general de agremiados, realizada el 18 de julio de 2025, procedieron a elegir a la representación del referido Sindicato para integrar el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CAFAE - UNAP), para el período 2025-2027, remitiendo copia del acta con los resultados obtenidos, para su oficialización correspondiente;

Que, estando por vencer el período de vigencia de dicho comité el 23 de agosto de 2025, es conveniente constituir el nuevo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CAFAE – UNAP), para el período 2025-2027, cuya vigencia corre desde el 24 de agosto de 2025 hasta el 23 de agosto de 2027, y de esta manera no perjudicar la continuidad del otorgamiento del incentivo económico al personal no docente de la Institución;

Que, en cada organismo de la administración pública, por resolución del titular del pliego presupuestal, se constituirá un Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (Cafae), por un período de dos años, la Alta Dirección de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente constituir el referido Comité, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- a) Un representante del titular del pliego presupuestal, quien lo presidirá
- b) El director de personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones del secretario del comité.
- c) El contador general o quien haga sus veces.
- d) Tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres (03) representantes suplentes. Todos los miembros del comité desempeñarán sus funciones *ad-honorem* y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al fondo, con excepción de los beneficios que se otorguen en forma general.



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0877-2025-UNAP

Que, los fondos de asistencia y estímulo se constituyen sobre la base de los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinarias impuestas a sus trabajadores por incumplimiento de las disposiciones legales que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicios;

De conformidad con el artículo 6º del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Norma a las que deben ajustarse las Organizaciones del Sector Público para la aplicación de los Fondos de Asistencia y Estímulo, artículo 1º del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto de Urgencia N° 088-2001, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y artículo 7º del Reglamento General del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la UNAP (Cafae-UNAP), aprobado con Resolución Rectoral N° 025-2005-CU-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CAFAE – UNAP), para el período 2025-2027, cuya vigencia corre desde el 24 de agosto de 2025 hasta el 23 de agosto de 2027, integrado de la siguiente manera:**

#### Representantes del pliego

##### Nombres y apellidos

- |  |            |
|--|------------|
| ♦ <b>Alba Luz Vásquez Vásquez</b><br>Representante del Titular del Pliego<br>Docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la<br>Facultad de Enfermería | Presidente |
| ♦ <b>Wilson Panduro Curitima</b><br>Jefe de la Unidad Recursos Humanos (URRHH)   | Secretario |
| ♦ <b>Clovis Mauro Vega Sandi</b><br>Jefe de la Unidad de Contabilidad  | Tesorero   |

#### Representantes de los trabajadores

##### **Titulares:**

- |  |         |
|--|---------|
| ♦ <b>Efrocina Gonzales Dávila</b><br>Personal no docente, nivel F-4, jefa de la Dirección de<br>Proyección Social y Extensión Cultural | Miembro |
| ♦ <b>Neyder Valencia Pérez</b><br>Personal no docente, nivel STC, asignado a la Dirección de<br>Registro y Asuntos Académicos          | Miembro |
| ♦ <b>Darío Dávila Paredes</b><br>Personal no docente, nivel SPC, asignado a la Facultad de<br>Ciencias Biológicas                      | Miembro |

##### **Suplentes:**

- |  |         |
|--|---------|
| ♦ <b>Karina Celina Arrarte Flores</b><br>Personal no docente, nivel SAC, asignada a la Facultad de Enfermería                | Miembro |
| ♦ <b>Elita Fidelina Tangoa Palma</b><br>Personal no docente, nivel STC, asignada a la Dirección de<br>Responsabilidad Social | Miembro |



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0877-2025-UNAP

- **Nancy Gisela Ramírez Flores**  
Personal no docente, nivel F-3, jefa de la Unidad de  
Grados y Títulos de la Secretaría General

Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que los miembros del Comité mencionado en el artículo precedente desempeñarán sus funciones de manera *ad-honorem* y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al fondo, con excepción de los beneficios que se otorguen en forma general.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,FCB,FE,DGA,DRAA,DRS,DPSYEC,OPP,URRHH,Abast,Cont,Tes,Ppto.,UGT.,Leg.(9),Int.(9),Sutunap,SG,Archivo(2)  
jevd.